

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Solicitud	Amparo de Pobreza
Solicitante	María Magdalena Girón Uribe
Radicado	05001 40 03 028 2021 01097 00
Providencia	Incorpora memorial. Comparte expediente. Ordena archivo

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual el **Dr. CARLOS ALBERTO PARRA GAVIRIA** designado como apoderado de pobreza en este asunto acepta su designación (Doc.26).

En virtud de dicha manifestación se entiende debidamente posesionado, con los deberes exigidos en tal cargo, en consecuencia, se ordena compartirle el expediente digital para que pueda tener acceso íntegro al expediente.

Una vez cumplido lo anterior, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0041d8edda9ab1697c18ad80880e0ca668c1431ec15d0aa4aac40fcfd388e49**

Documento generado en 14/06/2022 08:16:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>